

**COMITÉ DISTRITAL DE RENOVACIÓN URBANA
ACTA 01 DE 2021
SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA**

Fecha: 2 de diciembre de 2021

Hora: 7:00 a.m.

Lugar: Sala Virtual - <https://meet.google.com/kdz-embk-brk>

ASISTENTES:

Integrantes asistentes del Comité de Renovación Urbana reglamentado por el Decreto Distrital 638 de 2001

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Claudia Andrea Ramírez Montilla	Subsecretaria de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Delegada de la secretaria Distrital de Planeación y Secretaría Técnica del Comité
Nadya Milena Rangel	Secretaria Distrital del Hábitat	Secretaría del Hábitat	Delegada de la Alcaldesa Mayor de Bogotá – Resolución 43 de 2010
Giovanna Vittoria Spera Velásquez	Subgerente de Gestión Urbana	Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.	Delegada
José Félix Gómez Pantoja	Directivo	Instituto de Desarrollo Urbano IDU	Delegado
Alejandro Gómez Cubillos	Subdirector de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	Secretaría Distrital de Ambiente	Delegado
Fabián Santa López	Gerente Corporativo de Servicio al Cliente	Empresa De Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP	Delegado
Daniel Antonio Mantilla Chaparro	Profesional Especializado de la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A E.S.P.	Delegado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Pedro Ignacio Jaimes	Profesional especializado II del equipo de construcción de red y gestión de convenios		
Diego Mauricio Cala Rodríguez	Director de Patrimonio y Renovación Urbana	Secretaría Distrital de Planeación	Secretario Técnico delegado para la sesión del 2 de diciembre de 2021. (Delegación en sesión)
Héctor Fabio Hernández Guerrero	Profesional	VANTI S.A. E.S.P.	Delegado

No asisten a la presente sesión el delegado ENEL CONDESA Natural S.A. ESP, a quien se remitió previamente la correspondiente citación mediante el radicado SDP 2-2021-105657 del 22 de noviembre de 2021.

INVITADOS:

Entidad	Asistente
Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP	Isela Sarmiento Franco
Secretaría Distrital de Movilidad	Diego Andrés Suárez Gómez – Director de Infraestructura
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	Carolina Cuenca – Subdirectora de Registro Inmobiliario (E)
Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación	Andrés Aguirre Romero – Abogado Contratista
Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación	Javier Edgardo Niebles Alba – Arquitecto Contratista
Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación	Juan Guillermo Marín Londoño – Arquitecto de la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación
Instituto de Desarrollo Urbano – IDU	Oscar Andrés Navarro Manrique. Arquitecto

APERTURA DE LA SESIÓN

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

La doctora Claudia Andrea Ramírez Montilla, Subsecretaria de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, da apertura a la sesión virtual previa verificación de la asistencia de los integrantes del Comité y los invitados antes identificados y le delega al arquitecto Diego Mauricio Cala Rodríguez, Director de Patrimonio y Renovación Urbana de la Secretaría Distrital de Planeación, la función de presidir la sesión.

El arquitecto Diego Mauricio Cala Rodríguez, Director de Patrimonio y Renovación Urbana, puso a consideración de los miembros del Comité, la aprobación del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Rendición del concepto sobre la viabilidad de la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana *"Triangulo de Bavaria"*.
2. Rendición del concepto sobre la viabilidad de la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana *"Benfor"*.
3. Rendición del concepto sobre la viabilidad de la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana *"San Rafael"*.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Los integrantes del Comité aprueban por unanimidad el orden del día propuesto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Rendición del concepto por parte de los miembros del Comité sobre la viabilidad de la formulación de la modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana *"Triangulo de Bavaria"***

El arquitecto Diego Mauricio Cala Rodríguez, Director de Patrimonio y Renovación Urbana, le concede la palabra al arquitecto de Javier Edgardo Niebles de la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, quien hace una presentación de los principales aspectos de la modificación propuesta al Plan Parcial de Renovación Urbana *"Triangulo Bavaria"*, adoptado con el Decreto Distrital 441 de 2016, dentro de los cuales expone los siguientes:

a) Motivos por los cuales se encuentra pertinente la modificación del Plan Parcial:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

- i) El Plan Parcial concentró la obligación de ejecutar 584 viviendas VIP en una única manzana, la cual fue gestionada por Metrovivienda. Esta condición generó un desequilibrio en los productos inmobiliarios y por ende en el aprovechamiento urbanístico entre las Unidades de Actuación o Gestión Urbanística.
 - ii) El desequilibrio económico entre las Unidades de Actuación o Gestión Urbanística estimado en COP\$70.000 millones, ha imposibilitado el desarrollo del proyecto luego de más de cuatro (4) años de haber sido adoptado el Plan Parcial.
- b) Principales modificaciones propuestas al Plan Parcial, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:
- i) Todas las vías pasan a tener dos carriles y aumenta el área de los parques y se proponen nuevas alamedas.
 - ii) Se reubicó el EQ 3 de la MZ. 4 en la MZ. 5 y el espacio público trasladado a la manzana con tratamiento de desarrollo.
 - iii) Se ajustaron los accesos al Plan Parcial desde la Avenida de las Américas para mitigar los impactos de los mismos con carriles de desaceleración.
 - iv) Se incorporó el cruce existente en el Barrio Cundinamarca para dar acceso a los nuevos espacios reverdecidos.
 - v) Se armonizó el proyecto con el diseño de la Av. Troncal de las Américas.
 - vi) Se aumentó la cantidad de unidades de Vivienda de Interés Social y Prioritario, con un total de 3.152 unidades de diferentes segmentos con estrategias de integración y subsidios cruzados.
 - vii) La propuesta de modificación ajusta la norma aplicable al suelo sujeto al tratamiento de desarrollo de conformidad con el Decreto Distrital 327 de 2004.

Los aspectos antes relacionados, se encuentran desarrollados en la presentación que hace parte integral de la presente acta y que fue expuesta en la sesión.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Culminada la presentación, el ingeniero José Félix Gómez Pantoja, delegado del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, pregunta si en el proyecto se incorporaron las líneas de reserva de las tres vías que cruza el plan parcial, la NQS, la Avenida Ferrocarril de Occidente y la Avenida las Américas.

Respecto a la inquietud del ingeniero José Félix Gómez Pantoja, el arquitecto Javier Edgardo Niebles de la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, manifiesta que la formulación de proyecto cumple con las exigencias contenidas en el Estudio de Tránsito y los requerimientos efectuados por el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Respuesta respecto a la cual manifiesta su conformidad el ingeniero José Félix Gómez Pantoja.

Posteriormente, el arquitecto Diego Mauricio Cala Rodríguez, Director de Patrimonio y Renovación Urbana, somete a votación de los miembros del Comité Distrital de Renovación Urbana, la viabilidad de la Modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana “*Triangulo de Bavaria*”.

El doctor Alejandro Gómez Cubillos, delegado de la La Secretaría Distrital de Ambiente, manifiesta que, dado que en la modificación de Plan Parcial no se contempló ningún ajuste al componente ambiental, no le “*corresponde votar viabilidad*”.

Los demás miembros del Comité Distrital de Renovación Urbana presentes en la sesión, votaron de manera unánime el **CONCEPTO FAVORABLE** a la modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana “*Triangulo de Bavaria*”.

Una vez realizada la votación del proyecto de modificación del Plan Parcial de Renovación Urbana “*Triangulo de Bavaria*”, se da continuidad con la sesión con el segundo punto del orden del día, correspondiente a la rendición del concepto por parte de los miembros del Comité sobre la viabilidad de la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana “*Benfor*”.

2. Rendición del concepto por parte de los miembros del Comité sobre la viabilidad de la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana “*Benfor*”.

El arquitecto Diego Mauricio Cala Rodríguez, Director de Patrimonio y Renovación Urbana, le concede la palabra al arquitecto de Javier Edgardo Niebles de la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, quien hace una presentación de los principales aspectos de la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana “*Benfor*”, sujeto a las disposiciones del Decreto Distrital 621 de 2016.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

En la presentación del arquitecto de Javier Edgardo Niebles Alba, se indicó lo siguiente:

- i) El Plan Parcial plantea como uso principal el de vivienda, el cual será implantado en dos torres elevadas sobre una plataforma de dos pisos, en las que se desarrollará como uso complementario el uso de comercio de escala zonal y vecinal.
- ii) Se proyecta el desarrollo de 621 unidades de Vivienda de Interés Social.
- iii) Como cargas urbanísticas se plantea:
 - La ampliación del andén de 12 metros sobre la Avenida 68.
 - La conformación del perfil vial de la Carrera 68A.
 - Recuperación de andén de ancho variable sobre la Carrera 68A.
 - Ampliación de un metro en la calzada vehicular de la Carrera 68A.
 - Recuperación de andén de ancho variable sobre la Carrera 68A y la Calle 40 SUR.
 - Sobre ancho de andén de 592,07 m2.
 - Cesión de para plazoleta del 448,13 m2.
 - Cesión adicional voluntaria sobre la Avenida Carrera 68 para la conformación de andén de 12 metros desde el sardinel existente correspondiente a 811,31 m2.
 - Cesión adicional de 28.58 m2 para la conformación del perfil vial de la Carrera 68A.
 - En contraprestación por los beneficios urbanísticos en términos de uso y edificabilidad otorgados por el Decreto Distrital 621 de 2016, para el Plan Parcial se definen unas cargas generales por concepto de redes matrices de servicios públicos, adicionales a las cargas locales asumidas por la única Unidad de Gestión el Plan Parcial.
 - En concordancia con lo anterior, se identifican como cargas urbanísticas asociadas las siguientes: Cargas Generales por un valor de COP\$757.621.837,93 y Cargas Locales por un valor COP\$2.802,985,972,49.

Finalizada la presentación del arquitecto Javier Edgardo Niebles Alba, el ingeniero José Félix Gómez Pantoja, delegado del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, solicita que en el decreto de adopción del Plan Parcial, las obligaciones de mitigación planteadas sobre las vías no se establezcan como reparaciones superficiales, sino que deben definirse en

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

respuesta al diagnóstico específico que se haga del estado de cada vía en particular. Propuesta con la que manifiesta su acuerdo el arquitecto Diego Mauricio Cala Rodríguez, Director de Patrimonio y Renovación Urbana, quien propone como alternativa que una disposición en ese sentido quede establecida en el decreto de adopción del instrumento.

La doctora Nadya Rangel, Secretaria Distrital del Hábitat, señala que en la redacción del Decreto se debe establecer de manera clara que las obras deben circunscribirse al ámbito definido en las acciones de mitigación determinadas en la formulación del Plan Parcial.

Frente a lo expuesto por el ingeniero José Félix Gómez Pantoja, el arquitecto Javier Edgardo Niebles Alba señala que las acciones de mitigación se incluirán en el decreto en los términos señalados en los conceptos técnicos emitidos por el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU y la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos de la Secretaría Distrital de Planeación.

Oscar Andrés Navarro Manrique, profesional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, señala que las acciones de mitigación no se deben limitar a la recuperación del pavimento de las calzadas, sino que deben adicionalmente, incluir intervenciones en señalización, conforme al diagnóstico del estado de las vías.

El ingeniero José Félix Gómez Pantoja indica que el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU remitirá a la Secretaría Distrital de Planeación las observaciones a la redacción de los artículos del proyecto de decreto de adopción del Plan Parcial, referentes a las acciones de mitigación, conforme a lo antes manifestado.

Hecha la anterior precisión, El ingeniero José Félix Gómez Pantoja, delegado del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU, manifiesta su conformidad con la adopción del Plan Parcial de Renovación Urbana “Benfor”.

Finalizada la intervención del ingeniero José Félix Gómez Pantoja, el arquitecto Diego Mauricio Cala Rodríguez, Director de Patrimonio y Renovación Urbana, somete a votación de los miembros presentes del Comité Distrital de Renovación Urbana la viabilidad del Plan Parcial de Renovación Urbana “Benfor”,

En virtud de lo anterior, los miembros presentes del Comité Distrital de Renovación Urbana de manera unánime **VOTAN FAVORABLEMENTE** el concepto de viabilidad del Plan Parcial de Renovación Urbana “Benfor”.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111

Una vez realizada la votación de la viabilidad del Plan Parcial de Renovación Urbana "Benfor", se procede a dar continuidad a la sesión con el tercer punto del orden del día, correspondiente a la rendición del concepto por parte de los miembros del Comité sobre la viabilidad de la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana "San Rafael".

1. Rendición del concepto por parte de los miembros del Comité sobre la viabilidad de la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana "San Rafael".

El arquitecto Diego Mauricio Cala Rodríguez, Director de Patrimonio y Renovación Urbana, le concede la palabra al arquitecto Juan Guillermo Marín Londoño de la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, quien hace una presentación de los principales aspectos de la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana "San Rafael", sujeto a las disposiciones del Decreto Distrital 804 de 2018 y que se desarrollan en la presentación que hace parte integral de la presente acta.

Dentro de los aspectos resaltados en la presentación del arquitecto Juan Guillermo Marín Londoño de la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana, tenemos los siguientes:

- i) El Plan Parcial genera la conformación de los andenes de la Avenida Batallón Caldas (AK 50).
- ii) El Plan Parcial propone un control ambiental de cinco (5) metros, paralelos al corredor en concordancia con lo dispuesto en el **parágrafo 1. del Artículo 181 de Decreto Distrital 190 de 2004.**
- iii) Se plantea una vía local de circulación vehicular restringida de acuerdo con lo fijado en el artículo 182 del Decreto Distrital 190 de 2004.
- iv) Se proyecta una cesión de espacio público correspondiente al 20% del área objeto de intervención.
- v) En el primer piso de la plataforma, a nivel de andén, alrededor de la plazoleta de uso público y sobre la fachada principal del proyecto, se plantean locales comerciales con destinación a usos comerciales y de servicios personales de escala zonal.
- vi) La torre residencial se proyecta entre 23 y 24 pisos de altura.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

- vii) La circulación al interior de la planta arquitectónica se desarrolla sobre el centro de la torre permitiendo que todos los apartamentos cuenten con iluminación y ventilación exterior, y la visual que ofrece la fachada principal que mira hacia la Avenida Batallón Caldas.
- viii) Por el desarrollo de las circulaciones, se proponen 8 puntos fijos que facilitarán el acceso a las unidades residenciales las cuales se proyectan con áreas entre los 32m² hasta 85m².

Finalizada la presentación del arquitecto Juan Guillermo Marín Londoño, Isela Sarmiento Franco, profesional especializado de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP, manifestó que mediante oficio n° 102449 del mes de abril del presente año, se remitieron observaciones al proyecto relativas a ajustes de cartografía, pendientes y cotas mínimas urbanizables.

De otra parte, el ingeniero José Félix Gómez Pantoja, delegado del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, solicita que en el decreto de adopción del Plan Parcial, las obligaciones de mitigación planteadas sobre las vías no se establezcan como reparaciones superficiales, sino que se establezca que deben definirse en respuesta al diagnóstico específico que se haga del estado de cada vía en particular. Propuesta con la que manifiesta su acuerdo el arquitecto Diego Mauricio Cala Rodríguez, Director de Patrimonio y Renovación Urbana, quien propone como alternativa que una disposición en ese sentido quede establecida en el decreto de adopción del instrumento.

Posteriormente, intervino Nohora Milena Ardila Ariza, profesional de Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, quien manifiesta que no conoce las acciones mitigación planteadas frente a la vía alterna a la Avenida Batallón de Caldas (AK 50). Al respecto, el arquitecto Juan Guillermo Marín Londoño señala que precisamente la vía en mención se planteó en la formulación ajustada como una acción de mitigación que no estaba planteada en la formulación inicial del proyecto.

Diego Andrés Suárez Gómez, delegado de la Secretaría Distrital de Movilidad, indica que realizará una revisión de la formulación ajustada para hacer una última verificación del Proyecto, a lo cual el arquitecto Diego Mauricio Cala Rodríguez, Director de Patrimonio y Renovación Urbana, responde que la Secretaría Distrital de Planeación estará atenta a las eventuales recomendaciones que puedan ser remitidas por la Secretaría Distrital de Movilidad.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111

Fabián Santa López, delegado de Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP, manifiesta su concepto favorable a la adopción de Plan Parcial de Renovación Urbana “San Rafael” y conforme lo expuesto por la profesional especializada Isela Sarmiento Franco, solicita que se remitan los últimos ajustes efectuados al proyecto para validar el cumplimiento de los ajustes.

Finalizada la intervención del doctor Fabián Santa López, delegado de Empresa De Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP, el arquitecto Diego Mauricio Cala Rodríguez, Director de Patrimonio y Renovación Urbana, procede a someter a votación por parte de los miembros presentes del Comité Distrital de Renovación Urbana la viabilidad del Plan Parcial de Renovación Urbana “San Rafael”.

En virtud de lo anterior, los miembros presentes del Comité Distrital de Renovación Urbana de manera unánime **VOTAN FAVORABLEMENTE** el concepto de viabilidad del Plan Parcial de Renovación Urbana “San Rafael”, con la condición de que la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAAB ESP valide el cumplimiento de las observaciones contenidas en el oficio n° 102449 del mes de abril del presente año.

Por último, el arquitecto Diego Mauricio Cala Rodríguez, Director de Patrimonio y Renovación Urbana, da por terminada la primera sesión virtual del Comité Distrital de Renovación Urbana a las 8:30 a.m del día 2 de diciembre de 2021.

Las presentaciones realizadas por los arquitectos Juan Guillermo Marín Londoño y Javier Edgardo Niebles de la Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana de la SDP, hacen parte integral de la presente acta y se adjunta a la misma.



NADYA MILENA RANGEL
Secretaria Distrital del Hábitat
Delegada de la Alcaldesa Mayor de Bogotá



CLAUDIA ANDREA RAMÍREZ MONTILLA
Subsecretaria de Planeación Territorial
Secretaría Distrital de Planeación
Secretaria Técnica del Comité y
delegada de la Secretaria Distrital de
Planeación

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link “Estado Trámite”. Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111